

Datos Generales

Gaceta N°:	26314
Fecha de la Gaceta:	30/06/2009
Norma:	LEY
Número de Norma:	37
Fecha de la Norma:	29/06/2009
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	"QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACION PUBLICA".
Comentario:	La presente Ley desarrolla el Título VIII de la Constitución Política de la República de Panamá, promoviendo un proceso de descentralización sistemática de la Administración Pública en los municipios para lograr el desarrollo sostenible e integral del país, mediante la delegación y el traslado de competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Órgano Ejecutivo, en forma gradual, progresiva, ordenada, regulada y responsable.. TEMAS RELACIONADOS: DESCENTRALIZACION, LEY, ADMINISTRACION PUBLICA, ASAMBLEA NACIONAL, MUNICIPIOS

Temas Relacionados

ADMINISTRACION PUBLICA
ASAMBLEA NACIONAL
DESCENTRALIZACION
LEY
MUNICIPIOS

Referencias

LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	520	27/04/2026	30513	28/04/2026	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	La presente norma modifiko el artículo 31 (Principio de responsabilidad fiscal) de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.

FALLO	S/N	18/06/2024	30074-B	15/07/2024	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La presente sentencia de 18 de junio de 2024, declaro que son inconstitucionales los párrafos : "No obstante, si el sueldo que corresponde al cargo de representante de corregimiento y suplente, es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo, para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular, contenido en el artículo 72 de la Ley 37 de 2009, que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 376 de 2023, y el párrafo "No obstante lo anterior, si el sueldo que corresponde al cargo de Alcalde y vicealcalde es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo, para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular contenido en el artículo 83 de la Ley 37 de 2009, que fue modificada por el artículo 2 de la Ley 376 de 31 de marzo de 2023.
LEY	376	31/03/2023	29752-A	31/03/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 72 y 83 por la Ley 376 de 31 de marzo de 2023.
LEY	338	14/11/2022	29663	15/11/2022	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 112-D, el numeral 8 del artículo 112-E, el numeral 5 del artículo 112-G y el artículo 135-B por la Ley 338 de 14 de noviembre de 2022.
FALLO	S/N	14/03/2022	29534-B	11/05/2022	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las palabras «con sueldo» contenidas en los artículos 72 y 83 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, por la sentencia de 14 de marzo de 2022.
LEY	285	15/02/2022	29477-C	15/02/2022	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el numeral 9 al artículo 112-E de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.
LEY	205	19/03/2021	29246	22/03/2021	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 112-D, el numeral 8 del artículo del 112-E y el numeral 5 del artículo 112-G de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.
LEY	155	15/05/2020	29025	15/05/2020	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 112-D y se ADICIONA el numeral 8 al artículo 112-E y el numeral 5 al artículo 112-G por la Ley 155 de 15 de mayo de 2020.
LEY	139	02/04/2020	28994-B	02/01/2020	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 135-B por la Ley 139 de 2 de abril de 2020.
DECRETO EJECUTIVO	10	06/01/2017	28194-C	11/01/2017	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 10 de 6 de enero de 2017.

LEY	66	29/10/2015	27901-A	30/10/2015	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 13 del artículo 5, el numeral 8 del artículo 6, el artículo 10, el numeral 5 y el último párrafo del artículo 15, el numeral 1 del artículo 16; los artículos 18, 19, 21, 22, 24 y 29; la denominación del Capítulo I del Título III; los artículos 34 y 35; la denominación del Capítulo IV del Título III; los artículos 52, 54, 64, 65, 80, 94, 103, 104 y 105; la denominación del Capítulo III del Título X; los artículos 112, 128, 135, 136, 142 y 164; se ADICIONA los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 4; el numeral 14 al artículo 5, el numeral 9 al artículo 6; un Capítulo al Título II, para que sea el Capítulo I y se corre la numeración, contentivos de los artículos 18-A, 18.B, 18-C Y 18-D; un Capítulo al Título II, para que sea el Capítulo II y se corre la numeración, contentivos de los artículos 18-E, 18-F, 18-G y 18-H; los artículos 112-A, 112-B, 112-C, 112-D, 112-E, 112-F y 112-G, 112-H, 112-I y 125-A; el Capítulo I y el Capítulo II, contentivo de los artículos 135-A, 135-B, 135-C, 135-D, 135-E y 135-F; el Título XI; los artículos 136-A, 136-B, 136-C, 136-D y 136-E; y se DEROGA los artículos 26, 37, 38, 39, 49, 50, 51, 56, 113, 114, 163, 165, 166 y 167, por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.
LEY	65	22/10/2015	27897	26/10/2015	DEROGADO POR	Se DEROGA el artículo 68 por la Ley 65 de 22 de octubre de 2015.
LEY	14	21/04/2015	27767	24/04/2015	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 89, 90, 91 y 92 y la denominación del Capítulo IV del Título VI, por la Ley 14 de 21 de abril de 2015.
LEY	77	27/11/2009	26421-A	04/12/2009	SUSPENDIDA LA VIGENCIA POR	Se SUSPENDE SU VIGENCIA por la Ley 77 de 27 de noviembre de 2009, hasta el 30 de junio de 2014.

LEY 37

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	02/06/1987	20816	05/06/1987	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 2 de la Ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	2	02/06/1987	20820	11/06/1987	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 2 de la Ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	51	12/12/1984	20212	27/12/1984	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 1, 3, 23 y 24; y ADICIONA el numeral 18 al artículo 4 de la Ley 51 de 12 de diciembre de 1984.
LEY	106	08/10/1973	17458	24/10/1973	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 35, 40, 65, 108 y 109; y ADICIONA los numerales 24, 25, 26, 27, 28, 29

					ARCIALMEN TE	y 30 al artículo 17, los numerales 16, 17, 18 y 19 al artículo 72 y el numeral 49 al artículo 75 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
LEY	105	08/10/1973	17458	24/10/1973	DEROGA Y MODIFICA P ARCIALMEN TE	MODIFICA el numeral 2 del artículo 7 y el artículo 17; y DEROGA los artículos 9, 10, 12, 12-A, 13, 14 y 15 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
18/06/2024	El 3 de abril de 2023, el Licenciado ROBERTO RUIZ DÍAZ, actuando en su propio nombre y representación, presentó ante la Corte Suprema de Justicia, demanda de inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional, el párrafo "No obstante lo anterior, si el sueldo que corresponde al cargo de representante de corregimiento y suplente, es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo, para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular", contenido en el artículo 72 de la Ley 37 de 2009, que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 376 de 2023 y contra el párrafo "No obstante lo anterior, si el sueldo que corresponde al cargo de Alcalde y Vice Alcalde, es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular", contenido en el artículo 83 de la Ley 37 de 2009, que fue modificado por el artículo 2 de la Ley 376 de 31 de marzo de 2023.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES los párrafos "No obstante lo anterior, si el sueldo que corresponde al cargo de representante de corregimiento y suplente, es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo, para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular", contenido en el artículo 72 de la Ley 37 de 2009, que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 376 de 2023 y el párrafo "No obstante lo anterior, si el sueldo que corresponde al cargo de Alcalde y Vice Alcalde, es inferior al que perciben en dicha entidad estatal, por su condición de servidores públicos electos podrán optar en acogerse a una licencia con sueldo para lo cual deberán renunciar previamente al sueldo que corresponde al cargo de elección popular", contenido en el artículo 83 de la Ley 37 de 2009, que fue modificado por el artículo 2 de la Ley 376 de 31 de marzo de 2023.
14/03/2022	El licenciado ROBERTO RUIZ DÍAZ, actuando en su propio nombre y representación, ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad contra las palabras "con sueldo" contenidas en los artículos 72 y 83 de la Ley No. 37 de 29 de junio de 2009 "Que descentraliza	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las palabras «con sueldo» contenidas en los artículos 72 y 83 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.

	la Administración Pública", publicada en la Gaceta Oficial No. 23314 de 30 de junio de 2009", reformada a través de la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015.	
07/02/2019	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 110 DE LA LEY 37 DE 29 DE JUNIO DE 2009, "QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACION PUBLICA"	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.